



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00088– 2025-MDR/A

Reque, 27 de Junio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, la **Institución Educativa Primaria N° 10052 “Rvdo. Padre Víctor César Díaz Alemán”**, ubicada en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, región Lambayeque, fue fundada el **27 de junio del año 1960**, como una respuesta al anhelo de la población recana por contar con un centro educativo que brindara formación integral a la niñez de la localidad, en un contexto en el que el acceso a la educación representaba un desafío significativo para muchas familias del sector;

Que, desde su fundación, la institución se ha constituido en un referente educativo local, destacando por su trabajo constante en favor de una educación inclusiva, equitativa y de calidad, desarrollando una labor pedagógica orientada no solo a los aprendizajes curriculares, sino también a la formación en valores, ciudadanía y responsabilidad social, principios que han guiado su quehacer institucional a lo largo de los años;

Que, en reconocimiento a la trayectoria de vida del **Reverendo Padre Víctor César Díaz Alemán**, sacerdote con profunda vocación pastoral y educativa, la institución lleva su nombre como testimonio de gratitud y homenaje perenne a su legado. El Padre Víctor es recordado por su compromiso con los sectores más vulnerables, su entrega desinteresada al servicio de la comunidad recana, y su notable labor como vicario episcopal de la Diócesis de Chiclayo, promotor de la Catequesis Familiar, guía espiritual y docente de jóvenes;

Que, el ejemplo del Padre Víctor ha sido fuente de inspiración para toda la comunidad educativa, motivando a docentes, directivos, estudiantes y padres de familia a construir un proyecto pedagógico que trasciende las aulas, y que, apuesta por el desarrollo de una ciudadanía crítica, reflexiva y solidaria, capaz de transformar su realidad desde la práctica de los valores y el conocimiento;

Que, en sus más de seis décadas de existencia, la I.E. N° 10052 ha demostrado una evolución sostenida en sus procesos educativos, incorporando innovaciones pedagógicas, fortaleciendo la participación de la comunidad y fomentando una cultura institucional basada en la identidad, el respeto a las tradiciones locales y el compromiso con el bienestar integral de sus estudiantes;

Que, bajo **LA DIRECCIÓN DEL PROFESOR JOSÉ DEL CARMEN GRANDA ROMERO**, junto a equipos docentes altamente comprometidos con la educación pública, y con el respaldo constante de la comunidad de padres de familia y autoridades locales, esta institución se ha consolidado como un espacio formativo de gran impacto en el distrito de Reque, no solo por sus logros académicos, sino también por su rol protagónico en el fortalecimiento del tejido social de nuestro distrito;



Que, en el marco de la celebración de un nuevo aniversario institucional, es deber de la Municipalidad Distrital de Reque reconocer, valorar y destacar la labor educativa que la I.E. Primaria N° 10052 viene desarrollando desde 1960, rindiendo homenaje a su historia, a sus protagonistas y al noble propósito de formar a las nuevas generaciones con excelencia, ética y sentido de pertenencia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR EL MÁS ALTO RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N.° 10052 “RVDO. PADRE VÍCTOR CÉSAR DÍAZ ALEMÁN”, al conmemorarse su 65.º aniversario de fundación, destacando su valiosa y sostenida trayectoria educativa iniciada el 28 de junio de 1960, su compromiso con la formación integral de la niñez recana, y su significativo aporte al desarrollo académico, cultural y social del distrito de Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SALUDAR EFUSIVAMENTE al profesor **JOSÉ DEL CARMEN GRANDA ROMERO, DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 10052 “RVDO. PADRE VÍCTOR CÉSAR DÍAZ ALEMÁN”, Y A TODA SU PLANA DOCENTE**, por su entrega, liderazgo pedagógico y compromiso permanente con la formación de la niñez recana, valores que han contribuido al prestigio y fortalecimiento de esta histórica institución educativa en sus 65 años de vida institucional.

ARTÍCULO TERCERO. – SALUDAR CON CARIÑO Y ADMIRACIÓN a todos los **ESTUDIANTES QUE ACTUALMENTE FORMAN PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 10052 “RVDO. PADRE VÍCTOR CÉSAR DÍAZ ALEMÁN”**, por ser el presente vivo y esperanzador de la escuela, así como a los exalumnos, quienes a lo largo de los años han llevado con orgullo el sello de esta noble institución, dejando huella en distintos ámbitos de la sociedad. A todos ellos, nuestra gratitud por engrandecer con su ejemplo y trayectoria los 65 años de historia educativa que hoy celebramos.

ARTÍCULO CUARTO. – SALUDAR Y RECONOCER a todos los padres y madres de familia, agrupados en la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N.° 10052 “RVDO. PADRE VÍCTOR CÉSAR DÍAZ ALEMÁN”**, por su constante colaboración, compromiso y acompañamiento en el proceso educativo. Su activa participación ha sido un pilar fundamental en el fortalecimiento institucional y en el logro de los objetivos formativos a lo largo de estos 65 años de vida educativa.

ARTÍCULO QUINTO. – **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Dirección de la Institución Educativa Primaria N° 10052 “Rvdo. Padre Víctor César Díaz Alemán”, así como a los interesados, para los fines correspondientes; y **DISPONER** su publicación en el portal institucional y demás medios oficiales de la Municipalidad Distrital de Reque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE